MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No. S-2020- /JEFAD–ARSEP – 29.25

Bogotá D.C.,

Coronel
JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director
FONDO RORATORIO DE LA POLICIA
Carrera 66a # 43 - 18.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de terminación y liquidación bilateral

Referencia: contrato interadministrativo No. 10-5-30001-20 que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LAS MANIFESTACIONES SOCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

En atención al contrato interadministrativo No. 10-5-30001-20, celebrado el 21 de enero de 2020, entre la Policía Metropolitana de Bogotá y el Fondo Rotatorio de la Policía, que tiene por objeto la: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LAS MANIFESTACIONES SOCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso o hasta agotar los recursos destinados para el contrato, comedidamente me dirijo al despacho del señor Coronel, con el fin de solicitar la terminación y liquidación bilateral del contrato celebrado, al igual que el reembolso a la Policía Metropolitana de Bogotá de los recursos que no hayan sido ejecutados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Bogotá, adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada PN MEBOG SA SI 002 2020, para atender la necesidad de alimentos del personal adscrito a la unidad y de igual manera contamos con la colaboración de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que atiende los requerimientos de la unidad en materia alimentaria para el personal que atiende las jornadas de manifestaciones sociales en el Distrito, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la cláusula vigésima del contrato interadministrativo No. 10-5-30001-20.

Finalmente solicito al señor Coronel, informar su aquiescencia para la liquidación del contrato celebrado e informar a esta unidad los valores ejecutados hasta el momento y

los pagos o documentos que soporten la ejecución de los recursos a la fecha, con el ánimo de proyectar el documento que cese la relación contractual.

Atentamente,

Brigadier General **OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

ELABORÓ: PT. Jhony Alejandro Zamudio N.
Analista del Proceso

REVISÓ: My Olga Lucia Delgadillo Velasquez
Jefe Área Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: CR. Roberto Andrés Marín Piedrahita
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: CR. Hernán Alonso Meneses Gelves
Jefa Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá

Avenida Caracas No. 6-05
Teléfono: 2809912
mebog.arsep @policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fecha de elaboración: 13-01-2019